Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Viceconsejería

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". LOTE 1 PAPEL GENERAL BLANCO, DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.

Sevilla, 15 de octubre de 2021

EXPTE. INI.: 24/2019 CONTR 2019 129422 LOTE 1 (2019 1047)
MODIFICACIÓN CONTRATO: 80/2020 EC008 2020 39
1ª PRÓRROGA EXPTE. : 112/2021 EC009 2021 452

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

De otra parte, D. Joaquin Mariano Chacón Cano, con D.N.I. n.º [redacted], actuando en nombre y representación de la empresa "GRÁFICAS TARTESSOS, S.L." con CIF B91107524, según poder otorgado ante el notario D. Jose Luis Vivancos Escobar, del Ilustre Colegio de Madrid, el día 15 de diciembre de 2000, bajo el número 3.554 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 11 de junio de 2002

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha de 15 de octubre de 2019, y a propuesta del Jefe de Servicio de Administración General, prorrogar el contrato administrativo denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". LOTE 1 PAPEL GENERAL BLANCO Y RECICLADO. Expte.: 112/2021, por un plazo de doce meses, a contar desde el 16 de octubre de 2021 hasta el 15 de octubre de 2022, según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe de la prórroga será de veinte mil doscientos treinta y tres euros con cuatro céntimos (20.233,04 €) IVA incluido, con cargo a las siguiente partida presupuestaria:

2021 0100010000 G/11A/22000/00 01	4.215,22-€
2022 0100010000 G/11A/22000/00 01	16.017,82-€

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 15 de octubre de 2019, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.

gráficas Tartessos S.L.
C.I.F.: B-91 107 524
Telf.: 954 53 15 78 - Fax: 954 56 13 90

Fdo: Joaquín Mariano Chacón Cano